



STCST

202638701414461

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 16 de 2026

Señor (a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1605-2025. "INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE TABLEROS DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA Y ACCESOS".

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501658762 del 07/10/2026. Radicado Bogotá Te Escucha No.7124462026.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el párrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Requerimiento: "(...) *EL PUENTE QUE COMUNICA A LOS CIUDADANOS CON LA ESTACION DE TRANSMILENIO 7 AGOSTO SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO, CON 'TEJAS' DEL SUELO MOVIDAS DEJANDO ENTREVER ZONA VACIA O DE AUTOPISTA, LO QUE YA IMPLICA UN RIESGO PARA SU PASO TANTO EN SI PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL QUE TRANSITA TODOS LOS DIAS POR EL PUENTE (...)*"

Respecto del requerimiento formulado mediante el comunicado de la referencia, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-1594-2025, cuyo objeto es ejecutar las obras y actividades necesarias para el reemplazo de tableros de puentes peatonales en Bogotá D.C., suscrito con el Consorcio Mazi-DBS; dicho contrato inició el 29/01/2026 con fecha de terminación prevista para el 29/11/2026. La interventoría es ejercida por el Consorcio Gab Peventales 027 en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638701414461

Información Pública

Al responder cite este número

marco del contrato IDU-1605-2025, con el cual se vienen adelantando las obras de conservación de cambio de piso a polipropileno en el puente peatonal de la Estación de Transmilenio 7 de Agosto.

En atención a lo indicado, se informa que la intervención contempla, principalmente, el reemplazo de las antiguas láminas de aluminio por nuevas piezas de polipropileno, material que ofrece condiciones favorables de seguridad, flexibilidad y funcionalidad para los usuarios. Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de ejecución constructiva, adelantándose de manera progresiva y programada el reemplazo de las láminas metálicas existentes por el sistema de piso en polipropileno.

Para la ejecución de esta actividad se requiere desarrollar previamente una serie de trabajos preparatorios sobre la estructura existente. Durante dicho proceso se presentan condiciones temporales propias de la intervención, toda vez que las piezas existentes deben ser retiradas progresivamente de su sistema de fijación original para adelantar actividades de nivelación, pulido, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y recubrimiento de pintura, antes de proceder con la instalación definitiva de las piezas de polipropileno. Mientras se desarrollan estas actividades, se implementan sistemas de fijación temporal con el propósito de mantener condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para los usuarios del puente.

Es importante señalar que las actividades de intervención se desarrollan principalmente en horario nocturno, de conformidad con los permisos y condiciones establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. En este sentido, se dispone de aproximadamente cuatro (4) horas efectivas de trabajo por jornada, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la implementación y posterior retiro de las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades y la habilitación del paso peatonal. Esta condición operativa limita el tiempo efectivo disponible para la ejecución de los trabajos, razón por la cual la intervención se desarrolla de manera progresiva.

Frente a las condiciones señaladas en la petición, la Interventoría ha requerido al contratista de obra la implementación de las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante el desarrollo de la intervención. En particular, se han reforzado los sistemas de fijación temporal de las piezas que conforman el piso provisional, con el propósito de minimizar movimientos y prevenir condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios mientras se culmina la instalación del piso definitivo.

De igual manera, se informa que se ha venido avanzando progresivamente en la instalación del piso definitivo en polipropileno en los sectores intervenidos, conforme a la programación de obra y a las condiciones operativas autorizadas para la ejecución

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST
202638701414461
Información Pública
Al responder cite este número

de los trabajos. Por lo anterior, las condiciones observadas corresponden a una etapa temporal del proceso constructivo y se encuentran asociadas a las actividades necesarias para llevar a cabo la intervención definitiva del piso del puente.

De esta forma, esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 16-10-2026 12:45:44 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: JOHANA CASAS PEREZ - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: CAMILO ESTEBAN MOLINA ESPINOSA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3